

RESOLUCIÓN N° 0285
NEUQUÉN, 30 ABR 2021

VISTO:

El expediente OE N° 2932-C-2021 y el Decreto N° 0150/20; y,

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente del Visto, requerimiento efectuado por el concejal del Bloque del Movimiento Popular Neuquino del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, Jorge Rey, mediante la cual solicita la afectación a ese bloque de la agente Elena Orlanda BLANCO, D.N.I. N° 21.549.467, a partir del día 01 de mayo de 2021, y por el término de la presente gestión de gobierno y/o mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que la señora BLANCO, se desempeña en la Subsecretaría de Tierras dependiente de la Secretaría de Gobierno;

Que la solicitud cuenta con la debida intervención del señor Subsecretario de Tierras, quien indica que no existen impedimentos ni objeciones a la petición;

Que el artículo 5º) del Decreto N° 0150/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios a autorizar y aprobar mediante resolución emitida conjuntamente en todos los casos con el Secretario de Gobierno, las afectaciones, reubicaciones, traslados, permutas o cualquier otra medida similar respecto del personal municipal del área de su competencia, siempre que no implique incremento presupuestario;

Que no existen impedimentos legales para acceder a lo solicitado;

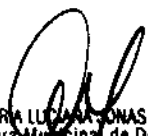
Que corresponde el dictado de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) AFÉCTASE a la señora Elena Orlanda BLANCO, D.N.I. ----- N° 21.549.467, legajo 42301, dependiente de la Secretaría de Gobierno, al Bloque del Movimiento Popular Neuquino del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, a partir del día 01 de mayo de 2021, y por el término de la presente gestión de gobierno y/o mientras sea necesario


Dra. MARÍA LUCIANA ROJAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0285-21


contar con sus servicios, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) HURTADO


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén